AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES EL DÍA 15 DE JULIO DE 2010

En Batres, siendo las 10 horas del día 15 de julio de 2010, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Batres, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente de conformidad con la convocatoria efectuada al efecto, siendo el lugar de celebración el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

***MIEMBROS ASISTENTES:**

-**PRESIDENTE:** el Sr. Alcalde, D. José Mª. Henche García (Portavoz del Grupo Municipal del PP)
-**CONCEJALES PRESENTES:** Dª. Ana Jiménez Martín- Lunas, 1ª Teniente de Alcaldía (PP), Dª. Consuelo Torres Guirao, 2ª Teniente de Alcaldía (PP), D. Félix Alberto Gómez García, 3er. Teniente de Alcaldía (PP), D. Vicente García Canseco, Portavoz del Grupo Municipal de AIB), D. Andrés Sierra Olalla (AIB), D. Víctor Manuel López Rodríguez (Portavoz del Grupo Municipal de ADB) y D. Jesús Collantes Fernández (Portavoz del Grupo Municipal del PSOE)
-**CONCEJALES AUSENTES:** Dª. Yolanda Quesada García (ADB) que excusa su no asistencia
-**SECRETARIO:** D. Javier Chiva Ibáñez

ORDEN DEL DÍA

1º. RATIFICAR URGENCIA

Por el Sr. Presidente del Pleno se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si ratifican la urgencia de la celebración de la presente sesión plenaria. Se ratifica por unanimidad de los asistentes.

2º. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA PRESTACIÓN ABASTECIMIENTO AGUA A URBANIZACIÓN COTORREDONDO E IMPOSICIÓN TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración, análisis y votación la siguiente propuesta:

"Visto que se está tramitando expediente para llevar el agua a la Urbanización de Cotorredondo mediante Convenio de gestión técnico comercial a suscribir entre el Canal de Isabel II, Ayuntamiento y EUCC.
Visto que para poder desarrollar dicho convenio es necesario aprobar Ordenanza reguladora para la prestación del servicio de abastecimiento de agua a dicha Urbanización e imposición de la tasa
Visto los informes de Secretaría.
Al Pleno propongo la aprobación de la siguiente Propuesta:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a la Urbanización de Cotorredondo y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, texto que consta en el expediente.
SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad

de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOCM, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo de aprobación provisional devendrá definitivo, en base al artículo 17-3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. La presente Ordenanza no podrá entrar en vigor hasta una vez esté firmado el Convenio de gestión técnico comercial para el abastecimiento de agua a la Urbanización Cotorredondo, y se aprueben las correspondientes cuotas suplementarias por la Comunidad de Madrid, y se publiquen en el BOCM, tal y como establece el Convenio en su estipulación 36."

Puesta a votación, se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, cuando son las 10,07 horas del mismo día de su comienzo, de lo que doy fe como Secretario de la Corporación.